

2

Cantidad: quies quanto queda de ella y Declarar, y la Verdad, lo
cargo del Juramento que tiene fecho, y quies de edad de se-
senta y quatro años poco mas o menos y lo firmo y sumer-
zed, Doctee = Castro = Pedro Antonio Martinez Zapata = Ante
mi: Antonio Robles Vives

En la Ciudad de Lorca en el dicho Dia Veinte y nueve de
Agosto de dicho año de setecientos quarenta y dos, Dicha Doña
Juan^a Lopez Latera para la Congrada Informacion que tie-
ne ofrecida, y se le esta mandado dar, presento por testigo
ante dicho Señor Corregidor, a Juan de Aragon Verin
de esta dicha Ciudad, de quien sumo juramento
por Dios y Una Cruz conforme a derecho, y el uso dicho
hizo, y ofrecio de la Verdad, y siendo preguntado por el Alhenor
dicho Pedimento = Dixo, que en razon de su contenido lo que
puede decir es, que el oficio de escribana publica del Ayun-
tamiento de esta Ciudad, que Linos Diego Sanchez Cayuela
exerzio, y fue la misma que a censo Comprio de Luis fausto
Desalt de Lermich, es. que fue del numero de esta dicha Ciudad,
quien tambien la Cerro; en la Cantidad de Un mil Dos cien-
tos y sesenta Ducados de renta, Cuyo Precio anual,
se pagan a Don Lomas Joseph Musso y Guerrero Verin
de ella; cuya seguridad hipoteco el Mofado Linos Diego
Sanchez Cayuela, muchos de los bienes del Legitimo Hde
Lomas de Doña Juan^a Lopez Latera sumer, por cuya
parte es presentado; y no teniendo la usoda como notien

C

